REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N°06/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MTESS – N° 03/2021 CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID Nº 390.583.-

Entre EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, domiciliada en LUIS ALBERTO DE HERRERA ESQUINA PARAGUARI, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma J. FLEISCHMAN Y Cia, domiciliada en TTE. NICOLAS CAZENAVE Y TTE. VICTOR VALDEZ, República del Paraguay, representada para este acto por FABIAN ROJAS, con cédula de identidad N° 1.111.140, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIONES PARA EL MTESS" ID Nº 390.583.-, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
R.R. 095261

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.583 – Plurianual - Las partidas presupuestarias correspondiente al siguiente ejercicio fiscal están sujetas a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021, convocado por EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolucion MTESS N° 833/2021, de fecha 21 de junio del 2021. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco/negro)*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*328*
2	*2*	*Servicio de impresión y copiado color*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1350*
					Precio total:	**1678**

***Monto mínimo**	**400.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**800.000.000 Gs.**

Total: *Guaraníes cuatrocientos millones de monto mínimo y Guaraníes ochocientos millones de monto máximo*----------

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) y el monto máximo es de Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos millones) ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

2_____

Fabián Rojas Ayala

CARLA BACIGALUPO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo. La partida presupuestaria del siguiente ejercicio está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MTESS O A QUIEN ESTE DESIGNE A SU EFECTO.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 095283
CARMA BACIGALUPO
MINISTRA

Fabián Rojas Ayala

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción, Paraguay
7290 100 interno 571

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay siendo el 8 del mes de julio y año *2021*----------

Fabian Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 095284

Carla Bacigalupo
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Fabián Rojas Ayala